



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 132 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, 20 JUL. 2010

Visto el Oficio N° 629-2010-SGSL y demás documentos que se adjuntan a la Liquidación del Contrato de la Obra "**Reconstrucción de la Comisaría PNP Salas Guadalupe – Ica, afectado por el sismo del 15 de Agosto del 2007 provincia y departamento de Ica**", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

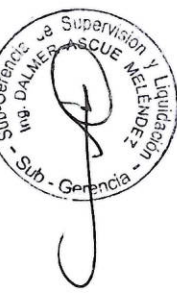
Que, como resultado del Proceso de Selección por Concurso Intrnacional N° 009-2009-GORE-ICA, el GORE ICA suscribió con la empresa CONSORCIO GUADALUPE I, el Contrato de Obra N° 0020-2009-GORE-ICA por el sistema de Suma Alzada, para la ejecución de la Obra mencionada, por el importe de S/. 562,944.58 nuevos soles, por un plazo de ejecución de ciento veinte días calendarios, designándose al Ing. Inspector en fecha 18 Noviembre del 2009, entregándose el Expediente Técnico y el terreno en la misma fecha, la entrega del Adelanto Directo se efectuó en fecha 15 Diciembre 2009, iniciándose el plazo de ejecución de Obra en fecha 16 Diciembre 2009, venciendo el plazo original en fecha 14 Abril del 2010.

Que, para la Supervisión de la presente Obra, el Gobierno Regional Ica designó inicialmente en calidad de Inspector de Obra al Ing. Camil Maldonado Almanza mediante el Memorando N° 1567-2009-GRINF, siendo reemplazado posteriormente por el Ing. Supervisor Abraham Juan Abelardo Geng Olaechea en mérito al Contrato de Consultoría N° 043-2009-GORE ICA suscrito en fecha 15 Diciembre 2009 como resultado del Concurso Internacional N° 0018-2009-GORE-ICA/FORSUR.

Que, la terminación de la Obra fue el 29 de Marzo del 2010; a la comunicación por parte del Ing. Supervisor de dicha culminación, se emite la Resolución Gerencial General Regional N° 0075-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 13 Abril 2010 designándose el Comité de Recepción de Obra.

Que, el Comité de Recepción efectúa la Recepción de Obra en fecha 28 de Abril del 2010, suscribiéndose el Acta respectiva.

Que, la empresa Contratista entrega al Supervisor de Obra Ing. Abelardo Geng Olaechea en fecha 02 de Junio 2010 la Liquidación del Contrato de Obra, la misma que al término de su revisión es presentada al Gobierno Regional de Ica (Gerencia Regional de Infraestructura) en fecha 08 Junio 2010 mediante Carta N° 007-2010-AGO-SE (Hoja de Envío 04321) precisando su conformidad, siendo derivada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.



Que, al ser evaluada la Liquidación con fines de proyectar la resolución de aprobación y al término de la conciliación con la información de pagos emitida por el CPC Victor Breña Salazar a través de su Informe N° 032-2010-SGSL/VBS que corre adjunto a la presente, se emite observaciones a la referida Liquidación a través del Informe N° 083-2010-SGSL/AFC, el mismo que es puesto en conocimiento del Contratista a través del Oficio N° 611-2010-GORE-ICA-SGSL.

Que, mediante Carta de fecha 16 Julio del 2010, dirigida a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, la empresa Contratista manifiesta estar de acuerdo con las modificaciones a su Liquidación de Contrato, planteadas con el Informe N° 083-2010-SGSL/AFC.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación a través de su Oficio N° 620-2010-SGSL precisa su conformidad a la presente Liquidación de Contrato, siendo el detalle de la Liquidación como sigue:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

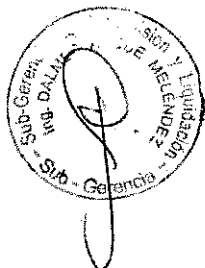
1.1. AUTORIZADO (incluye IGV)			
1.1.1. Del Contrato Principal	S/.	562,944.58	
1.1.2. Reajuste por fórmula polin.	(-)	<u>71.48</u>	
Total	S/.		562,873.10
1.2. PAGADO (incluye IGV)			
1.2.1. Por Contrato Principal	S/.	562,944.48	
1.2.2. Reajuste por fórmula polin.	(-)	<u>1,058.50</u>	561,885.99
Saldo a favor del Contratista	S/.		987.11

II.- ADELANTOS

2.1. CONCEDIDO			
2.1.1. Directo		28,147.23	
2.1.2. Materiales		--	28,147.23
2.2. AMORTIZADO			
2.2.1. Directo		28,464.93	
2.2.2. Materiales		--	<u>28,464.93</u>
Saldo a favor del Contratista	S/.		317.70

III. OTROS

3.1. AUTORIZADO			
3.1.1. Penalidad por atraso		--	--
3.2. DESCONTADO			
3.2.1. Penalidad por atraso		--	--
Saldo	S/.		--





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0132 -2010-GORE-ICA/GRINF

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

		<u>A cargo del</u> <u>Contratista</u>	<u>A favor del</u> <u>Contratista</u>
I.-	Autorizado y pagado	--	987.11
II.-	Adelantos	--	317.70
III.-	Otros	<u>--</u>	<u>--</u>
	Saldos S/.	--	1,304.81

CONCLUSION:

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. **1,304.81**

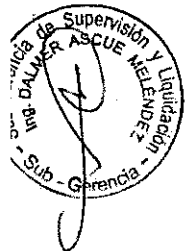
Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D.S. N° 084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2010-GORE-ICA/PR.

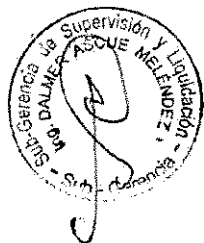
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstrucción de la Comisaría PNP Salas Guadalupe – Ica, afectado por el sismo del 15 de Agosto del 2007 provincia y departamento de Ica, la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. 562,873.10 nuevos soles y un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. 1,304.81 nuevos soles incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina Regional de Administración para efectuar el trámite de pago del saldo a favor del Contratista ascendente a S/. 1,304.81 nuevos soles y devolver el importe retenido por concepto de garantía de Fiel Cumplimiento.




ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Lic. SABINA SALOME MISAICO GUERRERO, representante Legal de la empresa Contratista CONSORCIO GUADALUPE I, con domicilio legal según el Contrato en la calle Micaela Bastidas N° 345, del distrito de La Tinguíña, provincia y departamento de Ica, a la Sub Gerencia de Obras para que procese la Pre Liquidación Financiera y proceda al trámite para lograr la Transferencia Formal de la presente Obra al sector correspondiente, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL